



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005853

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000014

CONSIDERANDO:

QUE , junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5451 de 28 de diciembre de 2011 y el Departamento de Inspección mediante memorando No. 1146 de 28 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 555.700,00 a USD \$ 689.634.00; y, la reforma de estatutos de INDUSTRIA DE CARAMELOS PEREZ BERMEO CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**EXP. 18010
Tr. 01.1.11.001528**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4215
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 142
Girada al cumplimiento a lo dispuesto en la
Ordenanza de conformidad a lo establecido en
el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.
Cada a 30 DIC 2011

J. Pablo Enrique Aguero López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

